

BAQUEDANO, 17 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 1201

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1157 de fecha 15 de mayo de 2013, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebremos Alegres Nuestra Tierra".
2. Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", en el Art. Nro. 4 letra L.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas Generales de Concurso "PLATO TIPICO DE LA LOCALIDAD DE SIERRA GORDA", Comuna de Sierra Gorda 2013.

Lugar y Fecha:

25/05, localidad de Sierra Gorda, gimnasio techado, 19:00 hasta las 23:00 hrs.

#### DE LOS PARTICIPANTES

- ✓ Podrán participar todas las personas integrantes de organizaciones sociales, agrupaciones, clubes, como personas naturales pertenecientes a la localidad de Sierra Gorda.
- ✓ Las personas naturales deben tener mínimo 01 año de residencia en la localidad de Sierra Gorda.
- ✓ Los participantes no tienen límites de edad, ni de sexo, pero sin embargo deben demostrar que saben cocinar, y que el plato es de su autoría, respondiendo información básica de la preparación de este.
- ✓ El representante de cada plato típico leerá un texto que contenga la descripción, ingredientes, y los datos más relevantes que considere, para la justificación de su plato, con el fin de conocer la particularidad de este plato.

#### DE LOS REQUERIMIENTOS

- ✓ Cada representante deberá ornamentar las mesas y sillas, así como la escenografía y presentación de su propio stand.

V°B°  
DIDECO

V°B°  
CONTROL

MINISTRO DE FE

- ✓ Todos los platos típicos que se presenten deberán haber sido preparados en un local distinto al local de evento.
- ✓ En el caso de la localidad de Sierra Gorda, el plato típico será de temática libre, centrándose siempre en platos chilenos, y podrán participar agrupaciones y personas naturales.

### DEL REGLAMENTO

- ✓ Cada participante concursará con un número que se le entregará en mismo día del evento.
- ✓ La persona encargada de explicar el plato típico al jurado deberá contar con todos los antecedentes de preparación e ingredientes, así como también, conocer el origen del plato y la explicación de su uso y origen.

### DE LAS INSCRIPCIONES

La entrega y recepción de las inscripciones serán desde el 15 de mayo hasta el día 22/05, desde las 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 hrs, en el gimnasio techado de Sierra Gorda con la Srta. Bárbara Ugalde.

### DEL JURADO

El jurado estará integrado por 3 personas, uno de los cuales será un chef Internacional, acompañado de dos expertos mas en gastronomía e historia de la zona.

### DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluara con notas del 1 al 7, y se consideraran los siguientes criterios:

<b>PLATO FONDO</b>			
--------------------	--	--	--

				NOTA JURADO
SABOR			30	
SALSA	TEXTURA, SABOR, BRILLO, LIMPIEZA		20	
GUARNICIÓN	COLORES, TECNICA DE CORTE, METODO DE COCCIÓN		15	
PRESENTACIÓN	ALTURA, PROFUNDIDAD, PUNTO FOCAL		15	
PUNTO DE COCCIÓN			15	
TEMPERATURA			15	
TECNICA				
SUB-TOTAL				

  
V°B°  
DIDECO

  
V°B°  
CONTROL

  
MINISTRO DE EE

**DE LOS PREMIOS:**

1° Lugar: \$ 150.000.-  
2° Lugar: \$ 100.000.-  
3° Lugar: \$ 50.000.-

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control, y Secretaria Comunal de Planificación.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SIERRA GORDA  
MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SIERRA GORDA  
MARÍA PIZARRO PAVEZ  
ALCALDIA ALCALDE (S)

MPP/MPC/RMP/MOA/tgr

**DISTRIBUCIÓN**

- Alcaldía
- Administración y Finanzas
- DIDECO
- Control



V°B°  
DIDECO



V°B°  
CONTROL



MINISTRO DE FE